



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION DE INCIDENTE DE
REGULACION DE HONORARIOS
DEMANDANTE: ROLANDO JAVIER STEVENSON MONROY
DEMANDADOS: HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI ESE
RADICACIÓN: 20001-31-03-003-2015-00367-00.
FECHA: 15 JUL 2021

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede visto a folio 107 del expediente, el cual fue presentado vía electrónica, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este asunto. En caso de haber remanente póngase a disposición del Juzgado solicitante, los bienes legalmente embargados dentro del presente proceso. Oficiese.

TERCERO: Efectuado lo anterior archivase el expediente.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Acéptese la renuncia a los términos de notificaciones y ejecutoria.

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2015 00367 00
Oficio N.º 459
C.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR En estado No. 042 Hoy 16 JUL 2021 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.) INGRID MARNELLA ANAYA ARIAS Secretaria
